

72. SOLICITUD DE PRUEBA DE TOXICOMANÍA

Juzgado de Instrucción núm.
Diligencias previas/...

AL JUZGADO

D/Dña....., incurso en la causa arriba indicada e interno/a en el Centro Penitenciario de....., y cuyas demás circunstancias personales ya constan en la causa de las anotaciones marginales, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que por medio del presente escrito y en base al artículo 24 de la Constitución Española vengo a solicitar personalmente y no a través de mi representación legal debido a que no tengo nombrado letrado ni procurador o, si lo tuviera, no me han venido a visitar al Centro Penitenciario. Por ello, y haciendo uso del derecho a la «tutela efectiva de los Tribunales sin que en ningún momento pueda producirse indefensión», en el «derecho a utilizar los medios necesarios para mi defensa» (art. 24 CE), es por lo que SOLICITO se lleve a cabo la práctica de las siguientes pruebas, necesarias para mi defensa que deberá practicarse de modo inmediato, ya que la inmediatez en su realización determina la fiabilidad de las mismas.

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES

1. Que se oficie al Hospital para que aporten historial médico completo (con especial referencia a mi ingreso por sobredosis, flebitis, absesos, cura de desintoxicación, etc.)
 2. Que se oficie a mi médico de cabecera doctor D., con consulta en la calle..... para que aporte mi historial médico completo, con especial referencia a mi dependencia a sustancias tóxicas y tratamientos seguidos.
 3. Que se oficie al Centro Penitenciario de..... para que aporten informe médico y psiquiátrico completo así como tratamientos seguidos y evolución.
 4. Que se oficie al Centro Terapéutico..... para que aporten informe sobre mi estancia y evolución en el mismo.
 5. Que por el médico forense adscrito a este Juzgado elabore INFORME MÉDICO-PSIQUIÁTRICO sobre mi toxicomanía, previa realización de analíticas de orina y sangre, exploración física y estudio de los documentos arriba solicitados. En dicho informe deberá indicarse los siguientes extremos:
 - a) Tiempo de adicción a las drogas.
 - b) Sustancias consumidas y cantidad.
 - c) Influencia de la ingesta de sustancias estupefacientes en el sistema nervioso central y en concreto en el desenvolvimiento de las cualidades volitivas e intelectivas.
 - d) Posible influencia de brotes psicóticos motivados por la estancia de varios años en prisión.
 - e) Posible influencia en la disminución de la imputabilidad en relación con los hechos de los que vengo siendo acusado por las circunstancias anteriormente solicitadas.
 6. INFORME PSICOLÓGICO relativo a mi toxicomanía.
 7. INFORME SOCIAL que deberá ser elaborado por el equipo interdisciplinario del SAJ-IAD (Servicio de Asesoramiento a Jueces e Información y Atención a Drogodependientes) o, en su defecto, por los Servicios Sociales de Zona del Ayuntamiento.
 8. Que se libre oficio a la Dirección del Centro Penitenciario de....., en el que me encuentro internado (o estuve), a fin de que se remita informe por los servicios médicos, a la vista del historial médico penitenciario, sobre mi drogodependencia, con precisión de los siguientes datos: inicio del consumo, tipo de sustancias estupefacientes consumidas, indicación de las dosis de consumo, grado de adicción en el momento de ingresar en prisión, precisión si al tiempo de ingresar hubo de recibir asistencia médica o farmacológica en relación a mi estado carencial o de síndrome de abstinencia.
- Estas pruebas se solicitan, porque independientemente de lo que resulte sobre mi participación o no en los hechos de que viene acusando, es evidente que después del resultado de la misma, la responsabilidad deberá analizarse sobre la base de las circunstancias que influyen sobre mi comportamiento.

9. Que se oficie al Instituto de Toxicología (dependiente del Ministerio de Justicia –C/ Luis Cabrera núm. 9–) para que analicen un pelo de mi cabello e informen sobre mi adicción a drogas tóxicas (*Existe en la práctica una dificultad creciente de acreditar si una persona consume drogas debido a que en los informes médicos se hace constar habitualmente «refiere ser consumidor de drogas»; ello junto a la indetectabilidad a través de analíticas de orina una vez transcurridos setenta y dos horas hacen difícil dar entrada a la aplicación de las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Ante esta situación es conveniente la aplicación de un método de detección de consumo de tóxicos que permite determinar si una persona es consumidora habitual de los mismos incluso en períodos antiguos (hasta 4 ó 5 meses). Se trata de un análisis micrométrico y bioquímico del cabello*).

En su virtud,

SUPLICO al Juzgado, que tenga por presentado este escrito y por solicitadas las anteriores pruebas; y una vez admitidas ordene lo necesario para su efectiva práctica.

En.....a.....de.....de....